



INSATISFACCION Y DESCONCIERTO DE LA ABOGACIA EN LA REANUDACION DE LA ACTIVIDAD JUDICIAL

“Se considera incomprensible que a día de hoy puedan desarrollarse actividades de todo tipo (culturales, deportivas, ocio, comerciales, culto...) y sin embargo no pueda llevarse a cabo la actividad judicial dentro de una mínima normalidad”

La Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de León, reunida telemáticamente en sesión celebrada el día 3 de junio de 2020, expresa la insatisfacción de la abogacía ante la situación de desconcierto provocada tras la paralización de la Justicia desde la declaración del estado de alarma que se ha visto incrementada con la forma de reanudación de la actividad judicial.

Desde la Abogacía leonesa se exige la inmediata reanudación de la actividad judicial, paralizada desde la declaración del estado de alarma, recuperando de inmediato el funcionamiento de la Administración de Justicia, para hacer frente al grave colapso que se padece en el momento actual.

La injustificada paralización del servicio público de justicia, provoca un quebranto del derecho constitucional a la tutela judicial efectiva de los ciudadanos, que exige una respuesta rápida a los derechos que se ejercitan ante los tribunales de justicia.

Se denuncia la ausencia de criterios homogéneos y uniformes para la reanudación de la actividad judicial y la celebración de actuaciones procesales, que está provocando la diferencia de trato del justiciable y el desconcierto del profesional, dependiendo del Juzgado en el que se esté tramitando cada asunto.

Se exige la reanudación inmediata y efectiva de la actividad de la oficina judicial y de la celebración de vistas presenciales o telemáticas en los casos en que sea posible con plenitud de garantías, con disposición en las sedes judiciales de las debidas medidas de seguridad y la articulación de sistemas técnicos adecuados para las que se celebren vía telemática.

En todo caso se exige la notificación con la debida antelación a los profesionales y ciudadanos, de la fecha y modo de realización de las actuaciones judiciales que se celebrarán en los meses de junio, julio y agosto, así como las suspensiones que se hubieran acordado.

Se solicita igualdad de trato en las actuaciones procesales para la abogacía y el justiciable, respecto del resto de los operadores jurídicos, considerando muy importante que el juez o los miembros del tribunal se constituyan con carácter general en la sede del Juzgado o Tribunal incluso en la celebración de vistas telemáticas.

Se considera urgente la habilitación de todos los espacios disponibles en las sedes judiciales para la celebración de las vistas, habilitando para ello espacios incluso fuera de la sede judicial si fuera necesario, coordinando de manera unificada los señalamientos y los servicios de información y atención a los profesionales y ciudadanos.

Sin implementar las medidas solicitadas, resulta, aún más ineficaz, si cabe, la habilitación del mes de agosto, tal y como reiteradamente ha denunciado el Colegio de Abogados de León, cuando no se está llevando a efecto la actividad judicial programada en los meses previos y es previsible que no se puedan alcanzar niveles de mínima normalidad a corto o medio plazo.

Desde el Colegio de Abogados de León se considera incomprensible, que a día de hoy puedan desarrollarse actividades de todo tipo (culturales, deportivas, ocio, comerciales, culto...) y sin embargo no pueda llevarse a cabo la actividad judicial dentro de una mínima normalidad mermando el derecho de la ciudadanía a la tutela judicial efectiva.

La Abogacía leonesa reitera su compromiso con la ciudadanía y la administración de justicia, reclamando a la vez frente a la inactividad de la justicia su derecho al ejercicio efectivo de su actividad profesional como servicio a la sociedad y en orden a la efectividad de los derechos y libertades fundamentales y a la Justicia.

León a 4 de junio de 2020